



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2017
APERTURA: DÍA: 12/04/2017 - Hora: 10:30
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES
HASTA el DÍA: 12/04/2017 – HORA: 09:30

Art. 1°.- OBJETO.- El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la adquisición de **TRES (3) EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA TRIFÁSICA 3x380VCA – 50Hz., DESTINADOS A SUPLIR LA FALTA DE SUMINISTRO EVENTUAL POR PARTE DE LA DISTRIBUIDORA**, de los cuales dos (2) estarán ubicados en la Planta Potabilizadora, sita en calle Puerto Argentino N° 765 de esta ciudad y el otro en la Torre de la Toma a la vera del Río Gualeguaychú de nuestra ciudad, con material, montaje, instalación y puesta en marcha de los mismos incluido.

Art. 2°.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se proveerán los siguientes equipos:

- **UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO 650KVA, CABINADO ANTIPLUVIAL FIJO CON TABLERO DE ARRANQUE Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA. (INCLUYENDO TABLERO MANIOBRA DE POTENCIA DE RED Y GRUPO)**
 - a) SALIDA 3 x 380 VCA – 50Hz.
 - b) Deberá soportar sobrecargas (se entiende por sobrecarga un + 10 % durante 1 hora cada 12 horas de funcionamiento a régimen nominal).
 - c) Sistema de Arranque: Deberá contar con un bloque calefactor que mantenga la temperatura aproximadamente en 60°C con un suministro monofásico externo, para la época invernal.
 - d) Sistema de Combustible: Alimentación a Gas – oil, con tanque incorporado de autonomía diaria, fijado al equipo.
 - e) Panel de Control: Deberá estar incluido en este presupuesto. Se trata de un PANEL DE CONTROL que contenga todos los instrumentos de medición y operación de los parámetros de la maquinaria térmica y eléctrica. Debe estar construido sobre gabinete estanco, anclado sobre el generador. Dicho panel deberá contar con:
 - (1) Voltímetro Digital: 0 a 500 Volt.
 - (2) Amperímetro Digital: 0 a 1000/1500 Amper.
 - (3) Frecuencímetro digital incorporado en generador.
 - (4) Llave Termomagnética.
 - (5) Contador horario con visualización de la cantidad de horas de operación.
 - (6) Indicadores de fase (3 ojos de buey).
 - (7) Reloj Temperatura de Agua Mecánico.
 - (8) Reloj Presión de Aceite Mecánico.
 - (9) Reloj de Carga Batería.
 - (10) Medición de Combustible Mecánico con Alarma por Bajo Nivel.
 - (11) Llave de Contacto.
 - (12) Pulsador de Arranque protegido.



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2017

APERTURA: DÍA: 12/04/2017 - Hora: 10:30

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES

HASTA el DÍA: 12/04/2017 – HORA: 09:30

(13) PLC para Automatización del sistema.

(14) Sistema de seguimiento, señalización, alarma y/o parada por motivos Mecánicos y Eléctricos (Baja Presión de Aceite, Alta Temperatura del Refrigerante, Sobrevelocidad, SubTensión, SobreTensión, SubFrecuencia, Sobrefrecuencia, Sobrecarga Generador, Alta Temperatura de Generador, Falta de Fase o Tensión Anormal en alguna de las Fases y Fallo R.E.T.).

f) TGBT: Se deberá diseñar y montar un gabinete con tres (3) seccionadoras bajo carga una general y dos seccionales (una para cada tablero TP1 y TP2). El contratista deberá dimensionar los interruptores. (Ver DF-UG-01).

g) Filtro de entrada: Standard.

h) Sistema de Gases de Escape: el silenciador deberá tener una atenuación del orden de 25 db(A) y tendrá que contar con una válvula de purga para eliminar el agua de condensación.

i) El equipo deberá realizar todo el montaje y entregar el equipo **llave en mano** con capacitación sobre su funcionamiento y mantenimiento al personal de Obras Sanitarias indicados por el Director.

j) Montaje: En este caso dado la cota máxima de inundación en esa zona, el equipo se ubicará sobre una edificación elevada existente, apoyada en una estructura metálica ubicada en la parte superior de la misma, a una cota aproximada de siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts.) del nivel del terreno natural.

k) LUGAR DE MONTAJE: Torre de Toma de Agua (Ver LE-TAC-01).

• **2 (DOS) GRUPOS ELECTRÓGENOS 330 KVA, CABINADO INSONORIZADO SUPER SILENCIOSO (sólo uno de ellos y el otro cabinado con protección para la interperie) AMBOS CON TABLERO DE ARRANQUE Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (QUE INCLUYAN TABLERO MANIOBRA DE POTENCIA DE RED Y GRUPO).**

a) SALIDA 3 x 380 VCA – 50Hz.

b) Deberá soportar sobrecargas (se entiende por sobrecarga un + 10 % durante una (1) hora cada doce (12) horas de funcionamiento a régimen nominal).

c) Sistema de Arranque: deberá contar con un bloque calefactor que mantenga la temperatura aproximadamente en 60°C con un suministro monofásico externo, para la época invernal.

d) Sistema de Combustible: Alimentación a Gas – oil, con tanque incorporado de autonomía diaria, fijado al equipo.

e) Panel de Control: Deberá estar incluido en este presupuesto. Se trata de un PANEL DE CONTROL que contenga todos los instrumentos de medición y operación de los parámetros de la maquinaria térmica y eléctrica. Debe estar



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2017
APERTURA: DÍA: 12/04/2017 - Hora: 10:30
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES
HASTA el DÍA: 12/04/2017 – HORA: 09:30

construido sobre gabinete estanco, anclado sobre el generador. Dicho panel deberá contar con:

- (1) Voltímetro Digital: 0 a 500 Volt.
- (2) Amperímetro Digital: 0 a 1000/1500 Amper.
- (3) Frecuencímetro digital incorporado en generador.
- (4) Llave Termomagnética.
- (5) Contador horario con visualización de la cantidad de horas de operación.
- (6) Indicadores de fase (3 ojos de buey).
- (7) Reloj Temperatura de Agua Mecánico.
- (8) Reloj Presión de Aceite Mecánico.
- (9) Reloj de Carga Batería.
- (10) Medición de Combustible Mecánico con Alarma por Bajo Nivel.
- (11) Llave de Contacto.
- (12) Pulsador de Arranque protegido.
- (13) PLC para Automatización del sistema.
- (14) Sistema de seguimiento, señalización, alarma y/o parada por motivos Mecánicos y Eléctricos (Baja Presión de Aceite, Alta Temperatura del Refrigerante, Sobrevelocidad, SubTensión, SobreTensión, SubFrecuencia, Sobrefrecuencia, Sobrecarga Generador, Alta Temperatura de Generador, Falta de Fase o Tensión Anormal en alguna de las Fases y Fallo R.E.T.).
- (15) Sincronizador automático con red para la instancia de desacople del grupo generador, cuando se restablece el suministro de energía por parte de la distribuidora.

f) Tablero general de baja tensión: Deberá incluir UN (1) seccionador bajo carga a dimensionar en cada tablero. Considerar mejorar los arranques de bombas con arranques suaves (1 por cada 2 arranques de bombas) más las dos (2) seccionadoras motorizadas que enlazarán con la interruptora de la distribuidora como se indica en plano DF-UG-01. Se puede realizar una propuesta superadora en el proyecto eléctrico, el cual será evaluada.

g) Filtro de entrada: Standard.

h) Sistema de Gases de Escape: El silenciador deberá tener una atenuación del orden de 25 db(A). Y tendrá que contar con una válvula de purga para eliminar el agua de condensación.

i) El equipo deberá realizar todo el montaje y entregar el equipo **llave en mano** con capacitación sobre su funcionamiento y mantenimiento al personal de Obras Sanitarias indicados por el Director.

j) **LUGAR DE MONTAJE**: Planta Potabilizadora, sita en calle Puerto Argentino N° 765 de esta ciudad. (Ver layout adjunto **LE-PP-01**).



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2017

APERTURA: DÍA: 12/04/2017 - Hora: 10:30

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES

HASTA el DÍA: 12/04/2017 – HORA: 09:30

NOTA: El proveedor deberá proveer todos los materiales y máquinas herramientas necesarias para que los generadores queden debidamente instalados funcionando bajo las condiciones de garantía que el fabricante indique.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO EL INICIO DE OBRA:

- a) Se deberá presentar el proyecto eléctrico y memoria de cálculo de los conductores (caída de tensión y corto circuito) y protecciones respectivas (selectividad). Considerar mejorar los arranques de bombas con arranques suaves (1 por cada 2 arranques de bombas) más las dos (2) seccionadoras motorizadas que enlazarán con la interruptora de la distribuidora como se indica en plano DF-UG-01.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Planos:

1. LAYOUT PLANTA USINA – GENERADORES (LE-PP-01).
2. LAYOUT ELÉCTRICA TOMA DE CRUDA (LE-TAC-01).
3. UNIFILAR CONEXIONADO ESQUEMATICO DE LOS GENERADORES (DF-UG-01).

Art. 3º.- GARANTÍA: La Oferta incluirá una GARANTÍA que deberá estar incluida en la cotización con el tiempo expresado en meses corridos u horas de funcionamiento, desde la fecha de recepción indicando bajo qué condiciones se respetará este plazo.

Art. 4º.- COTIZACIÓN: La cotización será en moneda de curso legal (PESOS), en números y letras.

El precio cotizado deberá considerarse con la totalidad de los tres (3) equipos puestos en la ciudad de Gualeguaychú, incluirá material, montaje, instalación y puesta en marcha de los mismos, en el lugar indicado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal. Asimismo, deberá hacer entrega de las instalaciones existentes al finalizar las tareas antes descriptas, en las mismas condiciones que se encontraran antes del inicio de la obra.

Art. 5º.- IMPUESTOS: Si en las propuestas no se especifica lo contrario, se considerará que en los precios está incluido todo tipo de seguros, impuestos, tasas o gravamen, sean de orden Nacional, Provincial o Municipal.

Art. 6º.- ADJUDICACIÓN: La adjudicación se efectuará en forma total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Art. 7º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los tres (3) Equipos Generadores de Energía deberán ser entregados dentro de los quince (15) días de recepcionada la Orden de Compra por parte del proveedor, en la ciudad de San José de Gualeguaychú,



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2017
APERTURA: DÍA: 12/04/2017 - Hora: 10:30
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES
HASTA el DÍA: 12/04/2017 – HORA: 09:30

provincia de Entre Ríos, en el lugar que indique la Dirección de Obras Sanitarias Municipal.

Art. 8°.- PLAZO DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS TRES (3) EQUIPOS: El mismo tiene un plazo de VEINTE (20) días, contados a partir del momento en que la Dirección de Obras Sanitarias haga entrega del lugar donde se montarán los mismos, no pudiéndose demorar este plazo más allá del indicado bajo ningún concepto que no pueda ser demostrable fehacientemente, y en tal caso que sea justificable, sólo se extenderá un plazo no superior a diez (10) días corridos finalizados los veinte (20) días antes mencionados.

Art. 9°.- FORMA DE PAGO: A los quince (15) días de la presentación de la Factura correspondiente ante la Dirección de Suministros, previa conformidad por parte de la Dirección de Obras Sanitarias de los equipos correctamente montados, instalados y plenamente en funcionamiento.

Art. 10°.- ALTERNATIVA DE PAGO: Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago que crean conveniente, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

Art. 11°.- RESERVAS: La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar los equipos y su correspondiente montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, que no reúnan las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Art. 12°.- PENALIDADES: El adjudicatario que no hubiera entregado los equipos de generación de energía eléctrica, su correspondiente montaje, instalación y puesta en marcha en los plazos estipulados, o entregara dichos equipos, montaje, instalación y puesta en funcionamiento que hubieren sido observados por no cumplir con las condiciones exigidas, será intimado por única vez para que en el plazo perentorio de setenta y dos (72) horas, proceda a cumplir con las obligaciones a su cargo. Vencido dicho plazo, y persistiendo el incumplimiento por parte del adjudicatario se procederá de la siguiente manera:

1.- Multa de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total de los equipos y el correspondiente montaje, instalación y puesta en marcha de los mismos no entregados, durante los primeros diez (10) días, contados a partir de la notificación.

2.- Multa de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total de los equipos y el correspondiente montaje, instalación y puesta en marcha de los mismos no entregados, contado a partir del vencimiento del plazo previsto en el punto anterior.

Art. 13°.- PAGO DE MULTAS: El importe de las multas contractuales, deberá ser abonado por el infractor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la sanción, en Tesorería Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2017

APERTURA: DÍA: 12/04/2017 - Hora: 10:30

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES

HASTA el DÍA: 12/04/2017 – HORA: 09:30

Art. 14º.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario o de persistir en el incumplimiento de las descriptas en los artículos precedentes, generará pasibles de las siguientes sanciones:

- 1.- Rescisión del Contrato con pérdida del depósito en garantía.
- 2.- Baja como Proveedor Municipal, comunicándolo por medio de publicaciones en el Boletín Oficial.
- 3.- Demás sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art. 15º.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora.

El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta cuarenta y ocho (48) horas, previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

Art. 16º.- CONTRATO DE ADJUDICACIÓN: Pesa sobre el oferente que resulte adjudicatario, la obligación de integrar el Impuesto Provincial de Sellos (ATER - Entre Ríos), en el 0,5% del monto total del Contrato de Adjudicación, en el plazo de quince (15) días de celebrado el mismo.

Art. 17º.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: Todo oferente deberá constituir domicilio especial en esta ciudad de San José de Gualeguaychú, bajo apercibimiento de quedar notificados en la Mesa de Entradas Municipal, de todos los actos administrativos que se dicten, sin que esto implique reclamo alguno por parte del mismo.

Art. 18º.- TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Provincial Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitrarán los recursos para efectuar el pago.



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2017
APERTURA: DÍA: 12/04/2017 - Hora: 10:30
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES
HASTA el DÍA: 12/04/2017 – HORA: 09:30

Quando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos.”.

Art. 19°.- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00).

Art. 20°.- PRECIO DEL PLIEGO: El precio del presente Pliego se fija en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

IGANCIO JOSÉ FARFÁN
Secretario de Gobierno